

ACTA DE REUNIÓN

Código: PM-FT-01
Versión: 05
 Rige a partir de su publicación en el SIG

Acta No						No aplica	
Fecha	Día	Mes	Año	Hora de inicio	9:00 am	Hora de finalización	12:00 Pm
	27	Marzo	2026				

OBJETIVO DE LA REUNIÓN

Desarrollar un espacio autónomo virtual de trabajo entre delegados políticos de la CONTCEPI y los equipos técnicos de los convenios para los estudios de los costos integrales del SEIP con el fin de establecer los criterios compartidos que se tendrán en cuenta para priorizar los procesos de la Educación Propia y que permitirán definir los procesos pilotos para 2026.

AGENDA REUNION VIRTUAL

FECHA	TEMÁTICA	RESPONSABLES
27 de marzo de 2026	Priorización de los procesos de la Educación Propia	Espacio Autónomo Técnico – CONTCEPI Acuerdos para avance en ejecución de los Convenios de los Costos Integrales SEIP. Secretaría Técnica de CONTCEPI. - Delegados a la CONTCEPI por los Pueblos Indígenas. - Equipos Técnicos de los convenios para los estudios de los costos integrales del SEIP de cada una de las organizaciones indígenas que hacen parte de la CONTCEPI.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Objetivo de la reunión

Desarrollar un espacio autónomo de trabajo entre delegados políticos y equipos técnicos de costos integrales de la CONTCEPI, con el fin de:

- Definir y acordar los criterios base para la priorización de los procesos de educación propia que se tendrán como pilotos en el marco de la ejecución de los convenios de estudios de los costos integrales del SEIP para la vigencia 2026.
- Dar cumplimiento a los compromisos adquiridos en la reunión presencial del 14 y 15 de marzo de 2026 en Bogotá.

Marzo 27
 Hora 9:00
 a.m. a
 12:00 p.m.

1. Verificación de asistencia

Se realizó llamado a lista de los delegados políticos ante la CONTCEPI y los quipos técnicos de costos integrales con participación de las siguientes de cada una de las organizaciones de los pueblos indígenas:

- ONIC
- OPIAC
- Gobierno Mayor
- AISO
- CRIC
- CIT

Se deja constancia de algunas ausencias parciales por dificultades de conectividad y desplazamiento.

2.Contexto

En la reunión presencial realizada el 14 y 15 de marzo de 2026 en Bogotá, se acordó construir un documento que soporte los acuerdos y hacen parte de un primer producto establecido en cada uno de los convenios con las diferentes organizaciones indígenas.

3.Metodología

- Se definió que cada organización presenta los procesos priorizados de educación propia que ha identificado y definido internamente.
- Tiempo estimado de intervención: 10 a 15 minutos por organización.
- Posteriormente, se consolidarán los acuerdos sobre los criterios de manera conjunta y elaboración del acta.

4.Desarrollo de la reunión

Presentación de priorizaciones por organizaciones

Presentación de la Organización de los Pueblos Indígenas de la Amazonía Colombiana – OPIAC.

Los procesos se estructuran en el marco de 9 ejes temáticos que organizan el enfoque pedagógico de los pueblos indígenas amazónicos:

- **Territorio y sistemas de conocimiento propio:** Manejo territorial desde saberes propios; Monitoreo comunitario (guardianes territoriales) y Gobernanza territorial indígena.
- **Identidad cultural:** Conservación, fortalecimiento y revitalización de lenguas indígenas; Revitalización de prácticas culturales (danza, pintura corporal, tejidos, expresiones culturales).
- **Espiritualidad y medicina ancestral:** Acompañamiento de sabedores, mayores y autoridades espirituales; Transmisión intergeneracional de conocimientos ancestrales.
- **Mujer, familia y generación:** Procesos formativos desde los ciclos de vida; Transmisión de saberes desde el rol de la mujer; Procesos de prevención (consumo de sustancias psicoactivas, vulneración de derechos); Gobernanza y derechos de las mujeres indígenas.
- **Comunicación propia y apropiada:** Procesos de comunicación comunitaria (colectivos, emisoras); Fortalecimiento de la oralidad, narración e historia; Relación entre comunicación y preservación lingüística.
- **Economías propias y autosostenibles:** Formación en gestión y administración comunitaria; Soberanía alimentaria (chagra como espacio pedagógico); Aprendizaje vivencial ligado al territorio.
- **Derecho propio, autonomía y participación política:** Formación política de jóvenes; Fortalecimiento del liderazgo indígena; Procesos organizativos y de participación.
- **Canasto pedagógico:** Formación a dinamizadores/as; Desarrollo de pedagogías propias;

Elaboración de materiales educativos; Integración de saberes propios con áreas del conocimiento; Centros de conocimiento

- **Centros de conocimiento propio:** Espacios de aprendizaje vivencial; Integración de sistemas de conocimiento propio; Apropiación práctica por parte de niños, niñas y jóvenes.

Los procesos definidos se estructuran a partir de un conjunto de criterios orientadores que garantizan su coherencia con las dinámicas culturales, sociales y territoriales de los pueblos indígenas amazónicos. En primer lugar, se fundamentan en la pertinencia cultural y territorial, reconociendo el territorio como eje estructurante y los sistemas de conocimiento propio como base del proceso educativo. A su vez, responden a un enfoque de integralidad, en tanto articulan dimensiones culturales, espirituales, políticas, económicas y educativas, vinculando la formación con la vida comunitaria.

De igual manera, se evidencia el impulso a la formación política de jóvenes, orientada a su participación en los escenarios organizativos y de gobierno propio. Estos procesos se articulan con una apuesta por la educación propia, basada en prácticas vivenciales que integran saberes ancestrales, territoriales y comunitarios, consolidando así modelos educativos pertinentes y coherentes con las dinámicas culturales de los pueblos indígenas.

Estos procesos se sustentan en la transmisión del conocimiento, en la que los sabedores, mayores y mujeres desempeñan un papel central, incorporando además una comprensión de los ciclos de vida que inicia desde antes del nacimiento. Este enfoque se complementa con un aprendizaje vivencial, basado en la experiencia directa en el territorio, donde espacios como la chagra, la oralidad y las prácticas cotidianas se constituyen en escenarios pedagógicos fundamentales.

Asimismo, los criterios evidencian que la definición de los procesos se fundamenta en principios de autonomía, pertinencia cultural, aprendizaje vivencial y fortalecimiento comunitario, lo que permite consolidar un modelo educativo coherente con las dinámicas y cosmovisiones de los pueblos indígenas amazónicos. Se destacan avances significativos en el fortalecimiento de las lenguas indígenas como eje fundamental de la pervivencia cultural, así como en el reconocimiento y posicionamiento del rol de los sabedores y mayores como orientadores de los procesos educativos y comunitarios.

Los procesos se desarrollan desde las comunidades, en colectivo, con el fortalecimiento de las estructuras organizativas. En esta misma línea, se prioriza el fortalecimiento de la autonomía, mediante la promoción del gobierno propio y el desarrollo de capacidades políticas y organizativas. Igualmente, se plantea la articulación entre la educación propia y la educación formal, integrando los saberes ancestrales con los contenidos académicos, sin perder la identidad cultural, la relación armónica con el territorio, garantizando así la pervivencia cultural y el bienestar de las comunidades.

Presentación de la Autoridades Tradicionales Indígenas de Colombia Gobierno Mayor

Identifica dos procesos priorizados que se venían trabajando desde el convenio anterior en 2025, mostrando avances y condiciones para continuidad en 2026.

- Pueblo Emberá Dovichá – Departamento del Chocó
- Pueblo Sikuni – Departamento del Vichada

Criterios de selección:

- Alta vulnerabilidad social y territorial
- Afectación por conflicto armado
- Baja presencia institucional
- Experiencias previas en educación propia
- Posibilidad de replicabilidad Se resalta que no se parte de cero, sino de procesos ya existentes.

La definición de los procesos priorizados se sustentó en un conjunto de criterios técnicos, territoriales y organizativos que permiten garantizar la pertinencia, viabilidad y alcance del ejercicio. En primer lugar, se consideró la incidencia territorial y la presencia organizativa, privilegiando aquellos territorios donde la organización cuenta con una base sólida de actuación, estructuras propias consolidadas y capacidad efectiva de acompañamiento comunitario.

Asimismo, se tuvo en cuenta la representatividad de las realidades territoriales, seleccionando contextos que reflejan la diversidad de condiciones en las que se desarrollan los procesos educativos indígenas en el país, tales como territorios selváticos, fluviales y de difícil acceso, así como zonas de sabana con alta dispersión poblacional. Este criterio permite que los resultados del ejercicio tengan aplicabilidad en distintos contextos.

Otro elemento central fue la identificación de condiciones de vulnerabilidad estructural, priorizando territorios históricamente excluidos, con altos niveles de pobreza multidimensional, limitaciones en infraestructura, baja presencia institucional y dificultades de acceso a servicios básicos, lo cual incide directamente en la garantía del derecho a la educación.

De igual manera, se incorporó como criterio la afectación por el conflicto armado, especialmente en territorios donde la presencia de actores armados ha impactado negativamente los procesos educativos, generando interrupciones, riesgos y afectaciones a los derechos individuales y colectivos de las comunidades.

Se valoró también la existencia de avances previos y capacidades instaladas, priorizando aquellos procesos que ya cuentan con experiencias en educación propia, implementación parcial del SEIP, prácticas pedagógicas consolidadas o avances en la administración de la canasta educativa. Esto permite no partir de cero, sino fortalecer procesos en curso y aprovechar aprendizajes acumulados.

Adicionalmente, se consideró el potencial de replicabilidad metodológica, seleccionando territorios que, por sus características diversas, permitan validar instrumentos, metodologías y modelos de

costeo que posteriormente puedan ser adaptados a otros pueblos y contextos a nivel nacional.

En coherencia con lo anterior, se incluyó el criterio de fortalecimiento cultural y educativo propio, reconociendo territorios donde existen prácticas pedagógicas articuladas a la lengua, la espiritualidad, el territorio y los sistemas de conocimiento ancestral, lo que constituye una base fundamental para el desarrollo del SEIP.

También se analizaron las dinámicas territoriales y poblacionales, tales como la dispersión geográfica, la movilidad de las comunidades y las particularidades en la distribución poblacional, factores que inciden en la organización y prestación de los procesos educativos.

Finalmente, todo el proceso de priorización se desarrolló con base en la validación comunitaria y el ejercicio del gobierno propio, mediante la participación de autoridades tradicionales, mayores y mayoras, garantizando que las decisiones respondan a las prioridades y visiones de los pueblos.

Presentación de la Organización Movimiento de Autoridades Indígenas del Sur Occidente AISO

Se identifican **tres procesos** asociados a los pueblos participantes:

1. **Fortalecimiento de lengua materna:** es un proceso en desarrollo en los territorios, enfocado en la preservación lingüística y cultural y vinculado a dinámicas educativas propias.
2. **Procesos productivos con enfoque cultural** basados en medicina tradicional y soberanía alimentaria, articulados a los sistemas de conocimiento propio y prácticas comunitarias.
3. **Espiral de vida (pueblo Misak) se trata de un modelo educativo propio basado en ciclos y etapas de vida, un proceso con trayectoria de aproximadamente 50 años y se prioriza la identificación de momentos clave para el levantamiento de costos integrales.**
4. **Territorios priorizados** Los procesos se implementarán en territorios específicos por pueblo:
 - **Pueblo Nasa:** La Paila y Novirao
 - **Pueblo Pijao:** Asociación ARIT (Tolima) y el Programa **Raíz Retoño**
 - **Pueblo Misak:** territorios en: Cauca, Huila y Valle del Cauca

Nota: La cobertura territorial puede ajustarse según disponibilidad de recursos y tiempos. definió priorizaciones a partir de trabajo territorial con autoridades:

Procesos priorizados:

- Fortalecimiento de la lengua materna
- Procesos productivos ligados a medicina ancestral
- Educación por ciclos de vida

Criterios utilizados:

- Vulnerabilidad territorial
- Afectación por conflicto armado
- Riesgo cultural y lingüístico

- **Dispersión poblacional**

La definición de los procesos y territorios priorizados se fundamentó en un conjunto de criterios técnicos, territoriales y culturales, contruidos y validados de manera colectiva en espacios de minga y diálogo con las autoridades indígenas.

En primer lugar, se consideraron las condiciones de vulnerabilidad territorial y demográfica, priorizando aquellos contextos que presentan mayores limitaciones estructurales en el acceso a servicios, así como condiciones de precariedad que inciden directamente en la garantía del derecho a la educación. Este criterio permitió focalizar la intervención en territorios donde las brechas son más profundas y requieren una respuesta diferencial.

De manera complementaria, se incorporó como criterio la afectación por el conflicto armado, reconociendo que en varios de los territorios seleccionados la presencia de actores armados ha generado impactos significativos sobre las comunidades y ha dificultado el desarrollo continuo de los procesos educativos propios. En este sentido, la priorización busca contribuir al fortalecimiento de estos procesos en contextos de alta complejidad social.

Asimismo, se valoró la vulnerabilidad cultural y lingüística, identificando territorios donde existe riesgo de pérdida de la lengua materna y de debilitamiento de las prácticas culturales. Esto orienta la selección hacia procesos que aporten al fortalecimiento de la identidad y la pervivencia de los pueblos indígenas.

Otro criterio relevante fue la dispersión poblacional, teniendo en cuenta que muchas comunidades se encuentran distribuidas en amplios territorios con dificultades de acceso y conectividad. Esta condición incide directamente en la organización de los procesos educativos y en los costos asociados a su implementación, lo que resulta fundamental para el ejercicio de levantamiento de costos integrales.

En esta misma línea, se priorizaron procesos que contribuyen al fortalecimiento de la identidad y la pervivencia cultural, privilegiando iniciativas vinculadas a la lengua, la medicina tradicional, la soberanía alimentaria y los ciclos de vida propios, en tanto constituyen la base del Sistema Educativo Indígena Propio (SEIP).

Igualmente, se tuvo en cuenta la existencia de procesos previos y capacidades instaladas, reconociendo que los territorios seleccionados cuentan con experiencias en curso que han sido sostenidas incluso con recursos propios. Esto permite no partir de cero, sino consolidar avances, capitalizar aprendizajes y garantizar mayor viabilidad en la implementación de los pilotos.

De otro lado, se consideró la articulación con el SEIP, asegurando que los procesos priorizados estén alineados con los principios, componentes y apuestas del sistema educativo propio, lo cual facilita la incorporación del ejercicio de costos integrales como un insumo técnico para su fortalecimiento.

El proceso de priorización también respondió a un ejercicio de validación comunitaria en el marco del gobierno propio, en el que participaron autoridades tradicionales, equipos técnicos y representantes de los territorios, garantizando que las decisiones adoptadas reflejen las prioridades, visiones y apuestas colectivas de los pueblos indígenas.

Finalmente, se tuvo en cuenta la viabilidad operativa, considerando las limitaciones de tiempo y recursos disponibles. Esto implicó ajustar el número de territorios priorizados, con el fin de asegurar la calidad del proceso y la profundidad del ejercicio técnico en cada uno de los contextos seleccionados.

Presentación del Consejo Regional Indígena del Cauca

Los procesos de educación propia se estructuran en **cuatro categorías fundamentales**, dentro de las cuales se realizó la priorización específica para el levantamiento de costos integrales:

1. Procesos de formación político-comunitaria
 - Se fundamentan en la Ley de Origen y están enfocados en el fortalecimiento de la autonomía, el Gobierno Propio y los Planes de Vida.
 - Se desarrollan en espacios como sitios sagrados y escenarios comunitarios.
2. Procesos de formación cultural-comunitaria
 - Orientados al fortalecimiento de prácticas culturales, espirituales y productivas (tulpas, chagras).
 - Basados en los ciclos propios (andar de los tiempos).
 - Liderados por mayores y autoridades espirituales.
3. Procesos de investigación propios y comunitarios
 - Buscan fortalecer y transformar los saberes ancestrales.
 - Articulan conocimientos propios con elementos del sistema educativo occidental.
4. Procesos pedagógicos y comunitarios
 - Incluyen modalidades educativas propias: semillas de vida, educación de jóvenes y adultos, y educación superior indígena (universidad propia).
 - Integran los componentes pedagógico, administrativo y organizativo del SEIP.

A partir de estas categorías, se definió una priorización territorial de procesos, seleccionando uno o dos procesos por territorio o zona con un de 14 procesos priorizados para el ejercicio de costos integrales.

Entre los procesos destacados se encuentran:

- Escuelas de formación política
- Procesos de educación espiritual y cultural (ej. *Juantama Conji Pandenas*)
- Semilleros lingüísticos y fogones de lengua
- Procesos de revitalización cultural y de la madre tierra
- Procesos artísticos y musicales propios
- Procesos investigativos (ej. FOPIP)
- Procesos pedagógicos en educación propia (semillas de vida, universidad indígena)

Estos procesos:

- Ya cuentan con trayectoria previa
- Están en implementación activa en los territorios
- Se encuentran articulados al SEIP
- Permiten avanzar en el levantamiento de información para costos integrales

Los criterios definidos para la priorización de los procesos se construyen a partir de un enfoque integral que articula dimensiones técnicas, territoriales, culturales, organizativas y contextuales, en

coherencia con los acuerdos alcanzados en los espacios previos de concertación.

En primer lugar, desde una perspectiva técnica y metodológica, se estableció la necesidad de que los procesos seleccionados respondan a una comprensión clara de lo que constituye un “proceso” en el marco del Sistema Educativo Indígena Propio (SEIP), garantizando su correspondencia con las categorías estructurales del sistema —política, pedagógica, cultural e investigativa—. Así mismo, se priorizaron aquellos procesos que cuentan con un nivel de avance significativo, evitando partir de cero y asegurando la existencia de experiencias previas susceptibles de ser sistematizadas, analizadas y utilizadas como base para el levantamiento de información en el marco de los costos integrales.

En el marco de la definición de criterios para la priorización de procesos, el segundo criterio adoptado por el CRIC se centra en la dimensión territorial, entendida como un elemento estructurante para la selección. Desde esta perspectiva, la priorización de los procesos se orienta a garantizar la representatividad territorial, procurando que los ejercicios de levantamiento de información para costos integrales se desarrollen en territorios claramente definidos y con características diversas. Este enfoque permite reconocer la heterogeneidad de contextos en los que se implementa la educación propia, así como las particularidades sociales, culturales y geográficas que inciden en su desarrollo.

El criterio territorial implica seleccionar procesos que se desarrollen en distintas zonas del departamento del Cauca, con el propósito de posibilitar lecturas comparadas y generar aprendizajes aplicables a otros territorios. Asimismo, se busca asegurar la viabilidad operativa del ejercicio, considerando factores como la disponibilidad de recursos, los tiempos de ejecución y las condiciones de acceso a las comunidades.

De esta manera, el criterio territorial no solo responde a una lógica de cobertura, sino que se constituye en un elemento estratégico para garantizar que los resultados del ejercicio de costos integrales reflejen contribuyan a la formulación de lineamientos metodológicos pertinentes y aplicables en distintos contextos del Sistema Educativo Indígena Propio (SEIP).

Presentación de la Organización Confederación Indígena Tayrona

Para la vigencia 2026, en el marco del levantamiento de costos integrales del SEIP, el pueblo Arhuaco definió la priorización de dos procesos estratégicos:

1. **Fortalecimiento de la lengua propia:** se concibe como un proceso integral que abarca tanto la oralidad como la escritura, y que constituye el principal vehículo para la transmisión del conocimiento propio. En este marco, la lengua no se limita a su uso cotidiano, sino que incorpora niveles más profundos asociados al conocimiento espiritual y a la sabiduría de los Mamos, quienes orientan la comprensión del mundo desde la cosmovisión del pueblo Arhuaco. La lengua se configura como un eje transversal que atraviesa todos los ámbitos de la vida comunitaria, articulando las dimensiones culturales, educativas y espirituales.
2. **Soberanía alimentaria:** se entiende como un proceso igualmente integral, estrechamente vinculado con la identidad cultural del pueblo Arhuaco. Este proceso abarca la recuperación de cultivos propios, la implementación de prácticas agrícolas tradicionales y la relación con el calendario espiritual y natural, elementos que orientan los tiempos de siembra, cosecha y consumo. Asimismo, incorpora el uso de utensilios propios, así como las prácticas de conservación y manejo de los alimentos, en coherencia con los saberes ancestrales. La soberanía alimentaria involucra de manera articulada dimensiones comunitarias, familiares, espirituales y educativas, reflejando su carácter estructurante en la vida del pueblo.

Enfoque territorial de implementación: Ambos procesos se desarrollan bajo un enfoque territorial de implementación, que reconoce la presencia del pueblo Arhuaco en diferentes zonas de la Sierra Nevada. En este contexto, se ha definido su ejecución en territorios ubicados en los departamentos de Magdalena y Cesar, lo que permite avanzar en el ejercicio de levantamiento de costos integrales considerando las particularidades de cada contexto territorial.

En el caso del pueblo Arhuaco, los criterios para la definición de los procesos priorizados se estructuran a partir de un enfoque propio, cuyo eje central es la Ley de Origen, entendida como el principio rector que orienta la vida, el conocimiento, el territorio y la educación. Este criterio no se concibe como un elemento adicional, sino como la base sobre la cual se fundamentan todos los demás, determinando la legitimidad, pertinencia y sentido de los procesos seleccionados.

A partir de este eje, se derivan criterios complementarios que orientan la priorización. En primer lugar, se destaca la pertinencia cultural y espiritual, en tanto los procesos deben contribuir al fortalecimiento de la identidad, la espiritualidad y las prácticas tradicionales, incorporando el acompañamiento de autoridades propias, como los Mamos, y desarrollándose en articulación con espacios sagrados y dinámicas comunitarias.

Asimismo, se reconoce la integralidad y transversalidad de los procesos, privilegiando aquellos que atraviesan múltiples dimensiones de la vida comunitaria —educativa, espiritual, territorial y familiar—, y que permiten comprender la educación propia como un sistema articulado y no fragmentado. En esta lógica, los procesos priorizados se conciben como estructurantes del conocimiento propio.

Otro criterio relevante es la participación comunitaria, que implica la vinculación activa de autoridades tradicionales, familias y comunidades en general, reconociendo que la educación propia trasciende el ámbito escolar y se configura como un proceso colectivo.

De igual manera, se consideran las condiciones territoriales, particularmente la dispersión geográfica del pueblo Arhuaco en distintos departamentos, lo que exige procesos adaptables y metodologías que respondan a contextos diversos, garantizando la inclusión de los distintos sectores del territorio.

Adicionalmente, se incorpora un criterio de gradualidad, reconociendo que el ejercicio de costos integrales es reciente y que los procesos de educación propia, en este marco, se encuentran en una fase inicial. Por ello, se priorizan procesos estratégicos que permitan avanzar progresivamente en su consolidación.

Finalmente, se contempla la viabilidad para el desarrollo del ejercicio de costos integrales, seleccionando procesos que, además de su profundidad cultural, sean susceptibles de ser abordados metodológicamente en el corto plazo, facilitando la generación de aprendizajes y la construcción de insumos técnicos para el desarrollo del SEIP.

Organización Movimiento de Autoridades Indígenas de Colombia – AICO

Presenta sus procesos educativos desde el **Proyecto Educativo Territorial (PET)**:

Principios fundamentales:

- Concepción espiritual, mítica y política del territorio

- Reconocimiento de más de **80 lugares sagrados**
- Educación como administración del conocimiento y del saber

Ejes estructurantes:

- Territorio y ambiente
- Alimentación y producción
- Autoridad, gobernanza y justicia
- Organización comunitaria
- Cultura pan amazónica
- Tecnologías para el buen vivir

Tipos de procesos:

- Procesos culturales
- Procesos político-organizativos
- Procesos productivos

Priorización por zonas:

- **Cumbal:** Sistemas bioculturales
- **Guachucal:** Gobernanza y pluralismo jurídico
- **Ipiiales:** Observatorios astronómicos ancestrales
- **Túquerres:** Siembra y cuidado del agua

La definición de los procesos se fundamenta, en primer lugar, en una lectura integral del territorio, entendida no solo desde su dimensión física, sino también desde su ordenamiento mítico, espiritual y cultural. En este sentido, los lugares sagrados se constituyen en referentes centrales para orientar los procesos educativos y garantizar su coherencia con la cosmovisión de los pueblos.

Asimismo, los procesos responden a un enfoque de educación territorial, en el cual el territorio se ubica en el centro del proceso educativo, permitiendo identificar saberes, prácticas y caminos de conocimiento que orientan la formación de manera contextualizada y pertinente. Esta perspectiva implica trascender la lógica de prestación de servicios para comprender la educación como un proceso de administración del saber, fortalecimiento cultural y pervivencia de las tradiciones.

De igual manera, se adopta un criterio de integralidad, que articula dimensiones culturales, políticas, productivas y espirituales, organizadas a través de ejes estructurantes que permiten orientar estratégicamente las acciones en los territorios y en las instituciones educativas.

Otro criterio fundamental es el aprendizaje basado en la experiencia y la práctica, donde las actividades pedagógicas superan los esquemas convencionales y se desarrollan en interacción directa con el territorio, los saberes ancestrales y las dinámicas comunitarias. En este marco, se reconoce la corresponsabilidad de diversos actores —autoridades, sabedores, comunidades, docentes, niños, niñas y jóvenes—, incluyendo una dimensión espiritual en el ejercicio educativo.

Adicionalmente, los procesos se sustentan en principios de investigación, innovación y diálogo intercultural, entendidos como la capacidad de hacer visible lo invisible, ordenar el pensamiento y generar conocimiento propio en interacción con otras culturas, sin perder la identidad.

La definición y priorización de los procesos también se basa en criterios de autonomía y decisión comunitaria, donde las comunidades, a través de sus estructuras organizativas, determinan los ejes y procesos prioritarios, considerando sus particularidades territoriales, culturales y sociales.

Igualmente, se incorporan criterios relacionados con las condiciones del contexto, tales como la dispersión territorial, las vulnerabilidades geográficas, culturales y lingüísticas, los efectos del conflicto armado y las dinámicas de frontera o urbanización, los cuales inciden directamente en la configuración de los procesos.

Finalmente, los procesos se orientan bajo un criterio de sostenibilidad y buen vivir, en el que la educación se articula con la producción de vida, el equilibrio con el territorio y el fortalecimiento de las economías propias, alejándose de enfoques extractivistas y promoviendo una relación armónica entre cultura, naturaleza y comunidad.

Onic presenta una priorización de procesos educativos con las macros con mirada nacional:

se presentan procesos específicos desarrollados en detalle, sino un esquema de priorización de procesos a nivel macro regional, con las siguientes características:

- 57 organizaciones
- 520 resguardos
- Distribución por macro-regiones:
 - Amazonía
 - Centro Oriente
 - Occidente
 - Norte
 - Orinoquía

priorizan cinco (5) procesos, uno por cada macrorregión:

- Macroamazonía
- Macro Orinoquía
- Macrocentro Oriente
- Macro Norte
- Macro Occidente

Enfoque de los procesos: Los procesos se definirán según las fortalezas específicas de cada macrorregión.
Finalidad de los procesos:

- Generar modelos, instrumentos o experiencias replicables.
- Servir como referencia para otras organizaciones y territorios.
- Construir una visión nacional a partir de experiencias regionales.

La definición y priorización de los procesos se fundamenta, en primer lugar, en un enfoque territorial macrorregional, que reconoce la diversidad organizativa, cultural y geográfica de los pueblos indígenas a nivel nacional. En este sentido, la selección de procesos se organiza por macrorregiones, buscando garantizar representatividad y equilibrio territorial.

El criterio central es el reconocimiento de las fortalezas y desarrollos previos de cada territorio, de tal manera que los procesos priorizados no parten de ejercicios incipientes, sino de experiencias consolidadas o con avances significativos, lo que permite potenciar resultados y generar aprendizajes más robustos.

Además, se incorpora un criterio de diversidad y heterogeneidad de procesos, orientado a que, en el conjunto de las macrorregiones, se logre una variedad temática y metodológica que refleje la pluralidad de los pueblos indígenas y sus dinámicas propias.

Otro criterio relevante es la viabilidad operativa y de recursos, en la medida en que se reconoce la limitación de los recursos disponibles frente a la magnitud organizativa (número de organizaciones, resguardos y comunidades). Esto conduce a una priorización estratégica que permita focalizar esfuerzos y garantizar resultados concretos.

De igual manera, se destaca el criterio de concertación y diálogo organizativo, dado que la priorización se realiza a partir de escenarios internos de discusión dentro de la organización, lo que asegura legitimidad y coherencia con las decisiones colectivas.

Los procesos se orientan bajo un criterio de replicabilidad y escalabilidad, en tanto se busca que las experiencias desarrolladas sirvan como modelos, instrumentos o referentes que puedan ser adaptados y aplicados en otros territorios y organizaciones, contribuyendo así a la construcción de un enfoque nacional desde lo territorial.

Conclusión

En el marco de la **Comisión Técnica Autónoma y Política**, se acuerda que:

- Los procesos priorizados por cada organización **quedan aprobados para efectos del ejercicio de costos integrales**
- Se reconoce la validez del ejercicio autónomo realizado por cada organización

Se deja constancia de:

- Los costos integrales no constituyen un documento final, sino un proceso en construcción permanente.
- La definición de costos deberá responder a:
 - Dinámicas territoriales
 - Contextos culturales
 - Transformaciones organizativas

La definición de los procesos se fundamenta, en primer lugar, en criterios previamente establecidos y concertados en los espacios técnicos y políticos, lo que garantiza coherencia entre las propuestas organizativas y los lineamientos colectivos del Sistema Educativo Indígena Propio.

Un elemento central es el criterio de validación colectiva, mediante el cual los procesos no solo son definidos por cada organización, sino que adquieren legitimidad al ser socializados, discutidos y aprobados en instancias como la Comisión Técnica Autónoma y Política. Este mecanismo asegura su reconocimiento como apuestas legítimas dentro del conjunto del movimiento indígena.

Asimismo, se evidencia un criterio de autonomía organizativa, en tanto cada pueblo y

organización define sus procesos de acuerdo con sus propios ritmos, capacidades y contextos, sin imposiciones externas, reconociendo que se trata de un campo en construcción.

De igual manera, se incorpora un criterio de flexibilidad y progresividad, dado que los procesos no se consideran definitivos ni cerrados. Por el contrario, se asume que estos evolucionan en el tiempo, permitiendo ajustes, redefiniciones y mejoras a partir de la experiencia y la valoración continua.

Otro criterio relevante es el de aprendizaje en el proceso (carácter dinámico), donde se reconoce que en etapas iniciales pueden presentarse confusiones entre actividades, acciones y procesos. Esta distinción se va consolidando a través del ejercicio práctico, la reflexión técnica y el acompañamiento institucional.

Finalmente, se incorpora un criterio de proyección estratégica, dado que los procesos no solo tienen un alcance operativo inmediato, sino que deben contribuir a la consolidación del SEIP, a su sostenibilidad en el tiempo y a la garantía de derechos educativos de los pueblos indígenas.

En este escenario, los procesos definidos no se entienden como estructuras cerradas, sino como construcciones dinámicas, validadas colectivamente, enmarcadas en la autonomía y en constante ajuste, que buscan articular lo pedagógico, lo político y lo financiero, en función de la consolidación del Sistema Educativo Indígena Propio.

Se da por finalizada la sesión resaltando:

- La aprobación de los procesos priorizados
 - El avance en el ejercicio de costos integrales
- El compromiso colectivo con la educación propia